



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558 -2021-MPLC/A

Quillabamba, 25 de octubre del 2021.

VISTOS;

El Informe N° 2515-2021/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 1262-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 617-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0717-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N° 4880-2021, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2021-MPLC, de fecha 20/10/2021, se aprueba la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI-2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, como inversión no prevista en la Cartera de Inversiones el proyecto: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", identificado con CUI N° 2454498, por el monto de S/. 200,000.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 2515-2021/GIP/JCC/MPLC, con fecha de recepción 18/10/2021, el Gerente de Infraestructura - Ing. Julio Condori Colque, solicita incorporación de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021 de la Municipalidad Provincial de la Convención el Proyecto Inversión Pública: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", identificado con CUI N° 2454498", para el ejercicio fiscal 2021, sustentando que tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la ejecución física de la inversión, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas de la población beneficiada con la ejecución del referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 1262-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 19/10/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto - Econ. Manuel Inocente Cahuana, previa revisión de los antecedentes informa que a la fecha si se cuenta con los Recursos financieros para su incorporación al PIM - 2021 del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", identificado con CUI N° 2454498, hasta por la suma S/. 200,000.00 Soles (Doscientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 617-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 20/10/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto - Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, en consideración de los antecedentes descritos. Solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego, la incorporación de proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558 -2021-MPLC/A

CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2454498, por la suma de S/. 200,000.00 Soles (Doscientos Mil Con 00/100 Soles), para dar inicio a la ejecución física;

Que mediante Informe Legal N° 0717-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 21/10/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abog. Ricardo Caballero Ávila, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es PROCEDENTE, aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2021 de la Entidad del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2454498, por la suma de S/. 200,000.00 Soles (Doscientos Mil Con 00/100 Soles), en mérito al informe de la Unidad de Presupuesto, y conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Proveído N° 4880-2021, con fecha de recepción 22/10/2021, el Gerente Municipal, dispone la emisión de Acto Resolutivo, conforme lo descrito en los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2454498, por la suma de S/. 200,000.00 Soles (Doscientos Mil Con 00/100 Soles), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la División de Estudios y Proyectos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la División de Estudios y Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
CM
CIP
DPP
DEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N.º 1
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447